

MINUTA REUNIÓN

Comité Regional de Cambio Climático, CORECC, Valparaíso.

Objetivo: Presentación Estatutos Corporación

Fecha: 02 de noviembre 2017.

Inicio: 16:00 **Término:** 17:20

Lugar: Salón Esmeralda, Intendencia Región de Valparaíso.

Participantes:

1. Esteban Ortiz, Profesional GORE Valparaíso.
2. Roberto Gomez, Profesional SEREMI Economía.
3. Erika Ereche, Profesional SEREMI Agricultura.
4. Oscar Fuentes, Profesional SERNAPESCA.
5. Erik Arqueros, Profesional SERNATUR.
6. Alejandro De la Maza, Servicio Meteorológico de la Armada.
7. Ignacio Martínez, Dirección General de los Servicios de la Armada.
8. Waldo Solar, DGA.
9. Antonio Ugalde, UPLA.
10. Ana María Córdova, UV.
11. Giselle Espinoza, Profesional SEREMI Salud.
12. Esteban Montiglio, SEREMI Energía.
13. Gabriel Aldoney, Intendente Valparaíso.
14. Pilar Pantaleón, Abogado Intendencia.
15. Ximena Contardo, UNAB.
16. Dino Figueroa, Profesional SEREMI Medio Ambiente.

I.TEMAS REVISADOS:

El Sr. Intendente informó en relación a la fecha de postulación al Programa de Inversión Regional, particularmente lo relacionado con la circular 33, para el proceso de postulación a la asignación de recursos. En este sentido Ana María Córdova pregunta por el ofrecimiento de apoyo de un profesional del GORE para la postulación a proyectos. Al respecto Esteban Ortiz hace hincapié que los proyectos deben ser ingresados por cada institución u organismo postulante. En este sentido el Intendente agenda reunión con las universidades para el día miércoles 8 de noviembre a las 15:30 hr en su oficina para analizar y discutir los proyectos a postular.

El Sr. Intendente presentó la propuesta de los Estatutos de la Corporación Regional de Observación y Análisis del Cambio Climático haciendo énfasis en los artículos n° 5, 6, título 4 y 23. En términos generales la propuesta sufrió algunas modificaciones ya que algunos organismos, principalmente SSPP como SEREMIS, SHOA, ONEMI, no podían ser parte de una corporación como socios activos al ser persona jurídica y no natural. Por lo tanto y luego de la revisión jurídica, se propone una corporación integrada por las universidades y el GORE, pero que además este formada por un grupo de expertos, en este caso el CORECC, el cual opine técnicamente y dicha opinión sea vinculante en las decisiones del directorio de la corporación. Esta propuesta señala que la corporación sea el centro de investigación, considerando también un observatorio.

En relación al artículo 33 de los estatutos se corrige lo siguiente:

- ✓ Se cambia “Gerente” por “Secretario Ejecutivo”.
- ✓ Se considerarán un máximo de 20 miembros titulares.
- ✓ Se mejora la redacción del último párrafo.

La asesora jurídica de la Intendencia, Pilar Pantaleón, señaló que esta propuesta de estatuto fue plantearlo como un instrumento relativamente laxo para así dar cierta flexibilidad de manejo y decisión al directorio.

En relación al artículo 5 se corrige lo siguiente:

- ✓ En literal b) se cambia a la redacción planteada originalmente.
- ✓ En literal d) se repite idea de adaptación, mitigación y creación de capacidades al igual que lo expresado en el literal a.

Intendente comenta que en relación al literal e) quienes establecen que el sistema de información “converse” son lo expertos que integran el CORECC. En este sentido Antonio Ugalde propuso nueva redacción a dicho literal el que además considere la generación de información.

El SEREMI de Energía, Esteban Montiglio, señala que le parece peligroso, desde el punto de vista jurídico y en su calidad de abogado, proponer la conformación de un observatorio sin definir plazo. Al respecto sugirió que éste puede quedar reflejado como una tarea pero no como un objetivo propio de la Corporación, dado que así se resguarda el hecho que en caso eventual que no se constituya el observatorio no se pone en peligro la conformación de la Corporación.

Por otro lado, el Intendente explica que la Corporación directamente no recogerá la información, sino que serán las universidades participantes junto al equipo del observatorio quienes analizarán la calidad y pertinencia de los datos e información disponible, emitirán un informe el cual deberá ser analizado por los expertos que conforman el CORECC quienes, finalmente, emitirán opinión vinculante al directorio. Por esto que el observatorio es un objetivo de existencia de la Corporación. Por lo cual el inicio del literal e) se modifica por “Constituir”.

En relación al artículo 6 se corrige lo siguiente:

- ✓ El literal e) limitarlo hasta “características territoriales”.
- ✓ En literal l) Incluir I+D+I.

Intendente destacó que una vez constituida la Corporación, ésta hará invitación formal a varios organismos a ser partícipes. EJ: SHOA. También invitará a los rectores de las universidades a una reunión para informarles de esta propuesta.

Antonio Ugalde manifestó su preocupación en relación a la demora en la revisión de la propuesta de estatutos por parte de los abogados de cada universidad, entendiéndose además que los estatutos elaborados son más o menos estándares.

Intendente hace hincapié que se debe dar celeridad a esto, por lo cual espera un compromiso de todos los involucrados que para la próxima semana el texto esté revisado por las respectivas unidades jurídicas. Ana María Cordova señaló que por apurar la revisión envió a la fiscalía de su universidad el documento anterior.

Ximena Contardo preguntó el motivo por el cual no están representados explícitamente algunos servicios como Salud o Educación. Al respecto el Intendente respondió que la idea es que participen los SSPP que se relacionan directamente con el tema de cambio climático. Sin embargo esto no quita que por temas específicos se inviten

puntualmente algunos servicios como los señalados anteriormente. De todos modos Intendente sugirió incluir desde ya a Salud en los estatutos.

Finalmente, Intendente encomendó a Esteban Ortiz apoyar a las universidades en lo que se refiere a completar formularios de postulación a financiamiento de los proyectos.

II. ACUERDOS TOMADOS:

- La abogada de la Intendencia, Pilar Pantaleón, enviará borrador de los Estatutos de la Corporación Regional de Observación y Análisis del Cambio Climático con las correcciones consensuadas, a fin de que sean remitidos a las unidades jurídicas/fiscalías para su revisión.
- Se requiere contar con la aprobación de los estatutos el día miércoles 8 de noviembre del año en curso.

DFG/dfg.